

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2006



TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2006

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

1. Datos del contribuyente sujeto a examen.
2. Crédito tributario por leyes especiales.
3. Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
4. Cálculo de valores declarados de IVA.
5. Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
6. Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta vs. Libros.
7. Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
8. Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
9. Calculo de la reinversión de utilidades.



10. Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
11. Resumen de la información para la devolución del IVA.
12. Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
13. Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
14. Detalle de los Tributos administrados por la Autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente.
15. Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Abreviatura utilizada:

US\$ - Dólares estadounidenses



PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



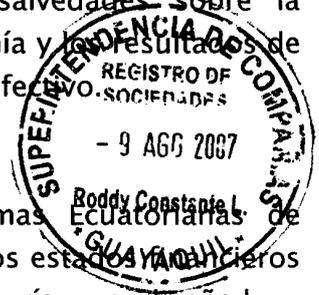
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.

Guayaquil, 31 de julio del 2007

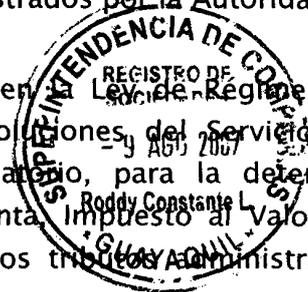
1. Hemos auditado los estados financieros de Talleres y Servicios Tasesa C. A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2006 y, con fecha 31 de julio del 2007, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los



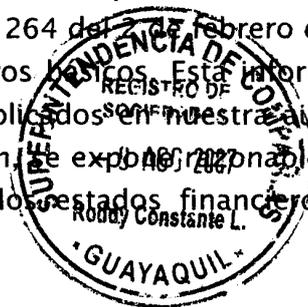
flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2006 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
- conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
- pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
- aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;



- presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
 5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 14, preparados por la Administración de Talleres y Servicios Tasesa C. A. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Circular 9170104DGEC-001, publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se exponen apropiadamente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.
 6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9170104DGEC-001 publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.



7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Talleres y Servicios Tasesa C. A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Valarezo & Asociados C. Ltda.

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 107336

Valarezo & Asociados VALASOC Cía. Ltda.
No. de Licencia Profesional 578

RUC Firma de Auditoría: 0992215232001



[Faint, illegible text]

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2006

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN	ANEXO 1
CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES	ANEXO 2
CUADRO No. 1 DETALLE DE TRATAMIENTOS ESPECIALES, A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE, QUE AFECTAN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES).	
REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2006	ANEXO 3
CUADRO No. 2 UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2005	
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA Año fiscal 2006	ANEXO 4
CUADRO No. 3 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA	
CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS SEGÚN LIBROS VS. DECLARACIONES	
CUADRO No. 3.2 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS Año fiscal 2006	ANEXO 5
CUADRO No. 4 CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA DECLARADAS VS. LIBROS	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS Año fiscal 2006	ANEXO 6
CUADRO No. 5 VALORES SEGÚN LIBROS	
CUADRO No. 6 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS	
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES Año fiscal 2006	ANEXO 7
CUADRO No. 7 CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS.	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2006	ANEXO 8
CUADRO No. 8 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
CUADRO No. 9 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS	
CUADRO No. 10 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES	
CUADRO No. 11 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES	
CUADRO No. 12 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA	
CUADRO No. 13 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS	
CUADRO No. 14 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN	
CUADRO No. 15 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE	
CÁLCULO DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Año fiscal 2006	ANEXO 9
CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA	
CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2006

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - 2005	
CUADRO No. 18,1 CUADRO DE IMPUESTO - 2006	
CUADRO No. 19 CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 19.1 CAPITAL Y RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 20 COMPROBACIÓN DEL CÁLCULO DEL MONTO A REINVERTIR	
CUADRO No. 21 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
<u>DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</u>	ANEXO 10
CUADRO No. 22 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES Año fiscal 2006	
<u>RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA</u> Año fiscal 2006	ANEXO 11
CUADRO No. 23 y 24 CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES	
<u>DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO</u>	ANEXO 12
<u>SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIAS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR</u>	ANEXO 13
<u>DETALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y VECTOR FISCAL DEL CONTRIBUYENTE</u>	ANEXO 14
<u>COPIA DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA</u>	ANEXO 15

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2006

1. Datos del contribuyente sujeto a examen¹:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 0990575053001

1.2 Domicilio Tributario: Av. 25 de Julio Km. 2 1/2

1.3 Nombre y No. de Cédula del Representante Legal: Juan Carlos
Peña Seminario 090887409-2

1.4 Fecha de Nombramiento del Representante Legal:
19 de Septiembre del 2006

1.5 Nombre y No. de Cédula del Contador de la Compañía:
Douglas Valarezo Arias 091575036-8

1.6 Actividad Económica Principal: Actividades Diversas Relacionadas Con el
Transporte por Vías de Navegación.

1.7 Actividad Económica Secundaria

1.8 Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de
Examen (poner visto en la columna correspondiente, en caso de aplicar)²:

¹ Los datos que se muestran en este anexo cumplen el objetivo de actualizar los datos del Registro Único de Contribuyentes.

² Artículo 33 de la Ley de Compañías.

Proceso	Visto	Fecha de Inscripción	Observaciones ³
Establecimiento de Sucursales	NO		
Aumento de Capital	NO		
Disminución de Capital	NO		
Prórroga del Contrato Social	NO		
Transformación	NO		
Fusión	NO		
Escisión	NO		
Cambio de Nombre	NO		
Cambio de Domicilio	NO		
Convalidación	NO		
Reactivación de la Compañía	NO		
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	NO		
Reducción de la duración de la Compañía	NO		
Exclusión de alguno de los miembros	NO		
Otros (detallar)	NO		

1.9 Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.9.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, y su nacionalidad⁴:

³ Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que el auditor considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

⁴ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.9.1 las palabras "No Aplica".

CUADRO 1.9.1. TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.							
Total de Acciones / Participaciones emitidas:							
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones / participaciones	% ⁵	Dividendos Repartidos ⁶ en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticipados (En US dólares)	
						Anticipo de Dividendos ⁷	Valor de la Retención
Groningen Finance Internacional	4546006160229	PANAMEÑA	51.000	51	25.500,00		
Jurado von Buchwald Juan Fernando	0906105960	ECUATORIANA	20.000	20	10.000,00		
Peña Seminario Juan Carlos	0908874092	ECUATORIANA	15.000	15	7.500,00		
Peña Seminario José Antonio	0908874043	ECUATORIANA	7.000	7	3.500,00		
Peña Seminario Luis Eduardo	0908874142	ECUATORIANA	7.000	7	3.500,00		
TOTAL			100,000	100			

1.10 En el caso de un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.10.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.10.2).

RAZÓN SOCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO):

RUC DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO): _____

⁵ Del 6% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 6% agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

⁶ Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la repartición de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

⁷ Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: _____

RUC DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: _____

CLASE DE FIDEICOMISO⁸: _____

OBJETO DE FIDEICOMISO⁹: _____

SUJETO PASIVO OBLIGADO A PAGAR IMPUESTO DENTRO DEL FIDEICOMISO _____

CUADRO 1.10.1 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006			
<i>Constituyente (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Patrimonio Autónomo

CUADRO 1.10.2 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006			
<i>Beneficiario (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario

⁸ Clase De Fideicomiso; por ejemplo, inmobiliario. Objeto del Fideicomiso; por ejemplo, construcción de conjunto habitacional XXXXX.

⁹ Ibidem.

1.11 Un detalle de las principales compañías relacionadas vigentes durante el ejercicio analizado (referirse a la NEC 6 y Art. 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno), donde se incluya la razón social y el número de RUC de las mismas, según el siguiente detalle:

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.			
Principales Compañías Relacionadas			
Razón Social	RUC / Identificación Fiscal	País de Origen	Naturaleza de la Relación ¹⁰
Prequi S.A.	0990484449001	Ecuador	Accionistas
Lifidante	0990299269001	Ecuador	Accionistas

1.12 Un detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

-----NO-----

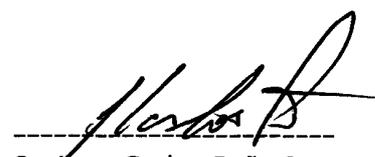
1.13 Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

-----NO-----

1.14 Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al inciso tercero del Artículo 23 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2006. En el caso de considerarse como gasto deducible adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

¹⁰ Se refiere a la descripción del tipo de relación existente entre la compañía auditada y la compañía relacionada.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006										
Reembolsos Al Exterior										
Beneficiario del reembolso ¹¹		Proveedor del Servicio ¹²			Descripción del Gasto	Moneda de pago	Monto en Moneda de pago	Valor (En US Dólares)	No. Diario o comprobante de Registro del gasto	Cuenta del Registro del gasto
Nombre o Razón Social	País	Nombre o Razón Social	País	¿Constituye Renta gravada en el Ecuador? SI/NO						
							Total			


 Sr. Juan Carlos Peña S.
 Representante Legal
 TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.


 C.P.A. Douglas Valarezo A.
 RUC No. 0915750368001
 Contador Registro No.31196
 TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.

¹¹ Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.
¹² Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

CUADRO No. 1
Detalle de Tratamientos Especiales, a los que se acoge el Contribuyente,
que afectan la determinación del Impuesto a la Renta (Crédito Tributario por Leyes Especiales).

Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #	Efecto Tributario (a)	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 823 (b)

NOTAS :

a. Por ejemplo: *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*

b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2006, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Sr. Juan Carlos Peña S.
Representante Legal
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.


CPA Douglas Valarezo
RUC No. 0915750369001
Contador Registro No. 31196
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

TALLERES Y SERVICIOS C.A.

REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

ANEXO 3

(Página 1 de 1)

CUADRO No. 2

Utilización de Remanentes de Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2006 (a)

Año Anticipo {1}	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2006 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	Número de Trámite (b)	Casillero de la Declaración (c)	No. Cuenta Contable
2003				0.00			
2004				0.00			
2005				0.00			
CUADRO NO. 8		0.00	0.00	0.00			

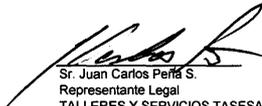
NOTAS:

a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos de Impuesto a la Renta utilizados de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Ar. 46 de la codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

b. En esta columna se debe detallar los números de trámite con los cuales el contribuyente notificó, al Director Regional del Servicio de Rentas Internas, su voluntad de compensar los remanentes de anticipo de Impuesto a la Renta con obligaciones pendientes o futuras de Impuesto a la Renta.

c. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de Impuesto a la Renta del año 2006, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del Impuesto a la Renta año fiscal 2006.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Sr. Juan Carlos Peña S.
Representante Legal
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.


CPA Douglas Valarezo A.
RUC No. 0915750368001
Contador Registro No. 31196
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA
 Año fiscal 2006
 (En US Dólares)

CUADRO No. 3
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

Mes	Valores tomados de los libros contables del contribuyente										Impuesto a Pagar según Libro							Según Declaración (D)		Diferencia Cálculo Tránsito (16) - (17) \$	Diferencia Impuesto (16) - (17) \$
	Impuesto en Ventas según Libro					Impuesto en Compras según Libro					Según Declaración (D)										
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)			
Febrero	79,850.50	0.00	121.00	0.00	122,025.07	12.00%	8,988.42	80,895.78	8,703.48	99.94%	8,703.47	0.00	0.00	-143.25	0.00	0.00	0.00	298.17	82.82	0.00	
Marzo	68,271.98	0.00	105.00	0.00	127,554.85	12.00%	8,192.84	137,046.92	16,446.83	88.95%	16,438.82	0.00	0.00	-8,387.43	0.00	0.00	0.00	6,840.41	252.98	0.00	
Abril	79,890.18	0.00	140.00	0.00	136,199.53	12.00%	8,098.22	86,053.83	11,799.46	99.94%	11,799.46	0.00	0.00	-11,587.04	0.00	0.00	0.00	11,897.98	1,400.95	0.00	
Mayo	58,812.32	0.00	801.00	0.00	122,285.70	12.00%	7,023.48	123,223.18	12,388.78	99.99%	12,332.17	0.00	0.00	-10,587.04	0.00	0.00	0.00	17,048.83	1,183.89	0.00	
Junio	68,415.32	0.00	1,180.00	0.00	113,801.82	12.00%	8,208.84	77,844.87	12,411.36	99.24%	8,208.84	0.00	0.00	-15,808.74	0.00	0.00	0.00	12,205.03	-4,051.43	0.00	
Julio	87,058.51	0.00	295.38	0.00	147,124.28	12.00%	8,488.78	144,287.57	17,313.83	99.99%	17,291.88	0.00	0.00	-16,958.48	0.00	0.00	0.00	27,800.08	1,448.40	0.00	
Agosto	81,015.08	0.00	283.80	0.00	170,796.46	12.00%	8,721.91	154,032.36	12,483.96	99.99%	12,470.88	0.00	0.00	-28,201.86	0.00	0.00	0.00	26,818.96	1,987.86	0.00	
Septiembre	102,087.98	0.00	372.48	0.00	158,481.73	12.00%	12,251.78	138,960.84	16,319.24	99.99%	16,295.84	0.00	0.00	-29,890.71	0.00	0.00	0.00	34,888.03	1,891.14	0.00	
Octubre	48,702.76	0.00	1,075.00	0.00	148,488.04	12.00%	8,994.89	136,164.52	16,238.72	99.46%	16,231.88	0.00	0.00	-32,848.88	0.00	0.00	0.00	10,012.22	-33,073.57	0.00	
Noviembre	202,388.19	0.00	822.00	0.00	131,827.14	12.00%	24,287.54	99,207.48	11,883.50	99.73%	11,864.14	0.00	0.00	-43,282.79	0.00	2,142.87	0.00	-30,848.38	-2,145.81	0.00	
Diciembre	78,426.41	0.00	1,482.25	0.00	142,327.12	12.00%	8,172.25	150,985.11	16,010.21	98.23%	17,898.02	0.00	0.00	-20,686.28	0.00	0.00	0.00	8,889.88	-30,984.21	0.00	
Diciembre	287,730.68	0.00	882.25	0.00	120,289.03	12.00%	32,127.68	216,284.14	28,318.30	99.79%	28,248.89	0.00	0.00	-39,998.17	0.00	0.00	0.00	3,182.10	-30,835.23	0.00	
TOTAL	1,201,044.84	0.00	7,882.09	0.00	1,841,809.74			144,129.86	1,486,891.18	178,318.22		177,812.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148,820.28	-121,872.82	-3,148.87	

CUADRO No. 3.1
DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS. DECLARACIONES

Mes	Ventas según Libro										Ventas según Declaración (D)										Diferencia (1)-(2) \$		
	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12%	Ventas de Activos Fijos gravados con tarifa 12%	Otro con tarifa 12%	Ventas Directas a Exportadores con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con Tarifa 0%	Ventas de Activos Fijos Gravadas con tarifa 0%	Ventas Directas a Exportadores con tarifa 0%	Otro con tarifa 0%	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Total Ventas y Exportaciones (1)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12% (casillero 521)	Ventas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12% (casillero 524)	Ventas Directas a Exportadores tarifa 12% (casillero 633)	Otro con tarifa 12% (casillero 637)	Ventas Netas Gravadas con Tarifa 0% (casillero 601)	Ventas de Activos Fijos Gravadas con tarifa 0% (casillero 606)	Ventas Directas a Exportadores tarifa 0% (casillero 677)	Otro con tarifa 0% (casillero 681)	Exportaciones de Bienes (casillero 611)		Exportaciones de Servicios (casillero 615)	Total Ventas y Exportaciones (2)
Febrero	79,850.50	0.00	0.00	0.00	121.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,025.07	201,799.57	78,118.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,025.07	201,799.57	0.00
Marzo	68,271.98	0.00	0.00	0.00	105.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,554.85	185,887.84	87,011.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,554.85	184,871.43	1,262.41
Abril	79,890.18	0.00	0.00	0.00	140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,199.53	210,988.69	70,523.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,199.53	206,328.86	8,642.83
Mayo	58,812.32	0.00	0.00	0.00	801.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,285.70	181,998.02	58,184.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,285.70	181,281.21	447.81
Junio	68,415.32	0.00	0.00	0.00	1,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,801.82	143,229.12	87,378.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,801.82	152,382.23	628.89
Julio	87,058.51	0.00	0.00	0.00	295.38	0.00	0.00	0.00	0.00	147,124.28	214,678.13	85,953.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,124.28	213,272.39	1,203.74
Agosto	81,015.08	0.00	0.00	0.00	283.80	0.00	0.00	0.00	0.00	170,796.46	201,864.48	77,214.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170,796.46	246,183.57	3,809.91
Septiembre	102,087.98	0.00	0.00	0.00	372.48	0.00	0.00	0.00	0.00	158,481.73	280,832.24	122,067.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158,481.73	280,832.24	0.00
Octubre	48,702.76	0.00	0.00	0.00	1,075.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148,488.04	220,313.93	49,220.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148,488.04	220,313.78	0.02
Noviembre	202,388.19	0.00	0.00	0.00	822.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,827.14	335,948.29	201,833.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,827.14	334,482.56	562.73
Diciembre	78,426.41	0.00	0.00	0.00	1,482.25	0.00	0.00	0.00	0.00	142,327.12	220,344.53	78,258.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,327.12	220,344.53	202.02
Diciembre	287,730.68	0.00	0.00	0.00	882.25	0.00	0.00	0.00	0.00	120,289.03	388,981.86	283,182.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,289.03	384,433.89	4,548.07
TOTAL	1,201,044.84	0.00	0.00	0.00	7,882.09	0.00	0.00	0.00	0.00	1,841,809.74	2,680,607.87	1,177,147.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,841,809.74	2,678,004.28	22,603.61

**CUADRO No. 3.2
CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA**

Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 12%				Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 0%				Exportaciones Anuales			
Según Declaraciones IVA (casilleros: 831+ 833+834+837) (1)	Según Declaración de Impuesto a la Renta (casilleros: 601) (2)	Diferencias (3)	Explicación Diferencia (4)	Según Declaraciones IVA (casilleros: 814+815+816+817) (5)	Según Declaración de Impuesto a la Renta (casilleros: 602) (6)	Diferencias (7)	Explicación Diferencia (8)	Según Declaraciones IVA (casilleros: 811 + 813) (9)	Según Declaración de Impuesto a la Renta (casilleros: 603) (10)	Diferencias (11)	Explicación Diferencia (12)
(1)	(2)	(1)-(2)		(5)	(6)	(5)-(6)		(9)	(10)	(9)-(10)	
Corresponde a ingresos por miembros que han declarado correctamente en el formulario 104 en el casillero 503 y erróneamente ubicado en el casillero 801 del formulario 101 como ingresos gravados con tarifa				Corresponde a ingresos por miembros que han declarado erróneamente en el casillero 501 del formulario 104							
1.177.147,87	1.201.245,84	-23.897,97	12%	8.048,85	7.852,09	1.96,76		1.641.808,74	1.641.808,72	0,02	
1.177.147,87	1.201.245,84	-23.897,97		8.048,85	7.852,09	1.96,76		1.641.808,74	1.641.808,72	0,02	0,00

- NOTAS:**
- Valores brutas de los ingresos de ingresos del contribuyente. En este valor ya están deducidas las devoluciones en ventas mediante nota de crédito. Se deberán incluir los valores por concepto de Ventas Directas e Exportaciones.
 - Factor de proporcionalidad calculado por el Auditor en base a los registros contables del contribuyente. En caso de que el contribuyente utilice 100% como factor de proporcionalidad para el cálculo del crédito tributario con autorización de la administración, el auditor debe revisar los documentos que sustentan dicha operación.
 - Corresponde al Saldo de Crédito Tributario que, según el Auditor, debe arrojarse para el mes siguiente, es igual a $(7) - (1) + (12) - (13) - (14)$, si $(7) - (1) + (12) - (13) - (14) > 0$.
 - Corresponde al Impuesto a Pagar a Administración Tributaria según el Auditor, es igual a $(7) - (1) - (12) - (13) - (14)$, si $(7) - (1) - (12) - (13) - (14) > 0$.
 - Corresponde al casillero 780 del formulario 104 (Diferencias del Impuesto al Valor Agregado). Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2005-0837 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
 - Los valores deben ser limitados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 88 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tienen aca de la responsabilidad del contribuyente referida a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas.
 - Debe existir concordancia entre los columnas (12) y (13), en el supuesto, el saldo de crédito tributario del mes anterior, a utilizarse en merito no 2005 columna (12), debe ser igual al saldo de crédito tributario para el primer mes de febrero de 2005 (columna 15). El saldo del mes de enero no es calculado por fórmula, por lo que debe ser tomado directamente de los datos del mes de diciembre del año anterior e ingresado en el cuadro con el signo "+/-".
 - La tarifa del impuesto al Valor Agregado - IVA debe aplicarse de acuerdo a la Resolución del Tribunal Constitucional 126-2001-TP, publicada en el Suplemento de registro Oficial No. 390 del 15 de Agosto de 2001.
 - Nota General: en caso de existir diferencias u discrepancias entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revisar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios en el orden de jerarquía obligatoria establecido para el efecto en el modelo del dicho documento.
 - Corresponde al casillero 780 del formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado). Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2005-0837 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
 - Ventas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12% no correspondientes al giro normal del negocio, que generen ganancias o pérdidas.
 - Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de ventas gravadas con tarifa 12% (sin incluir ventas de activos fijos, casillero 503), declarados en los casilleros 831, 833, 834, y 837 del formulario 104 vigente para la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2006. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2005-0837 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
 - Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de ventas gravadas con tarifa 0% (sin incluir ventas de activos fijos, casillero 505, importaciones de bienes, casillero 511, ni exportaciones de servicios, casillero 513), declarados en el casillero 801 del formulario 104 vigente para la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2006. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2005-0837 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
 - Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de exportaciones, declarados en los casilleros 811 y 813 del formulario 104 vigente para la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2006. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2005-0837 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. Los valores deben ser limitados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 88 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tienen aca de la responsabilidad del contribuyente referida a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas.
 - Referirse a las razones por las cuales se originan las diferencias en elusión a la normativa legal tributaria y contable vigente.
 - Se deberán incluir los valores por concepto de Ventas Directas e Exportaciones.

[Firma]
Jorge Carlos Pizarro
Representante Legal
TALLERES Y SERVICIOS TASESA S.A.

[Firma]
DAVID VILLALBA
RUC No. 091570008001
Comprobante No. 311166
TALLERES Y SERVICIOS TASESA S.A.

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2011108	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	879.15	999.76	1,012.79	576.86	619.73	647.38	602.89	590.96	522.26	866.73	692.07	680.43	8,691.01
2011107	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	3,599.56	3,497.86	3,732.53	3,484.51	3,367.80	4,006.21	3,635.98	3,424.48	3,714.44	3,193.25	3,701.86	4,520.72	43,879.20
2011105	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	540.00	504.00	504.00	504.00	556.00	672.00	573.50	624.00	569.80	504.00	2,925.60	11,335.20	19,615.20
Total de retenciones según libros		5,018.71	6,001.62	5,249.32	4,565.37	4,545.53	5,325.59	4,812.47	4,639.44	4,806.50	4,563.98	7,319.53	16,536.35	72,383.41

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 898) (a)	5,018.71	5,001.62	5,249.32	4,565.37	4,545.53	5,325.59	4,812.47	4,639.44	4,805.50	4,563.98	7,319.53	16,536.35	72,383.41
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	5,018.71	5,001.62	5,249.32	4,565.37	4,545.53	5,325.59	4,812.47	4,639.44	4,806.50	4,563.98	7,319.53	16,536.35	72,383.41

NOTAS:

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 (casillero 998), según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 196.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren las retenciones.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario en relación a la normativa legal y contable vigente, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Sr. Juan Carlos Peña S.
 Representante Legal
 TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.


 CPA Douglas Valerón
 RUC No. 0915750365001
 Contador Registro No. 31196
 TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

CUADRO No. 5
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2011101	Retenciones en la fuente relaciones de dependencia (por pagar SRI)	98.81	98.81	98.81	98.81	98.81	98.81	125.66	125.66	125.66	125.66	125.66	636.66	1,857.82
2011201	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	703.62	783.32	780.75	607.62	620.00	773.24	761.95	644.70	922.52	1,868.69	787.56	2,293.85	11,287.53
-	Retenciones en la fuente 5 % Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2011206	Retenciones en la fuente 5% Otros (por pagar SRI)	1,019.00	715.00	715.00	715.00	715.00	715.00	700.00	730.00	715.00	715.00	715.00	1,115.00	9,284.00
-	Retenciones en la fuente por pagos al exterior (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2011205	Retenciones en la fuente 6% (por pagar SRI)	64.00	336.00	336.00	336.00	372.00	448.00	587.20	419.20	379.20	352.00	1,950.40	7,556.80	13,136.80
	Total según libros	1,885.43	1,933.13	1,930.56	1,757.43	1,805.81	2,035.05	2,174.52	1,919.56	2,122.38	2,861.35	3,578.62	11,562.31	35,566.15

CUADRO No. 6
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	1,885.43	1,933.13	1,930.56	1,757.43	1,805.81	2,035.05	2,174.52	1,919.56	2,122.38	2,861.35	3,578.62	11,562.31	35,566.15
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	1,885.43	1,933.13	1,930.56	1,757.43	1,805.81	2,035.05	2,174.52	1,919.56	2,122.38	2,861.35	3,578.62	11,562.31	35,566.15

NOTAS:

a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2006 son los dictados en las siguientes resoluciones:

a.3. Resolución NAC-0182 de 24 de marzo del 2003 publicada en el R.O. 52 del 1 de abril del 2003.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) donde se registren las retenciones.

c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Para el año 2006, el Formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario 103, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Sr. Juan Carlos Peña
 Representante Legal
 TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

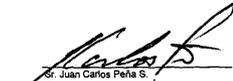

 CPA Douglas Varrizto
 RUC No. 0915750068901
 Contador Registro No. 31196
 TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 7
(Página 2 de 4)

NOTAS:

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LRTI y en la resolución 117 publicada en el R.O. 54 del 10 de abril de 2000.
 - b. La declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 81 y 166 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
 - c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
 - d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
 - e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 5 a Alcohol, 8 a Telecomunicaciones, etc.
 - f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "pacas". Cada paca contiene 500 cajetillas. En el caso de servicios no amerita unidades.
- Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en


Sr. Juan Carlos Peña S.
Representante Legal
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.


CPA Douglas Vazquez
RUC No. 091575036809
Contador Registro No. 31196
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
 Año fiscal 2006
 (En US Dólares)

ANEJO 6
 (Página 1 de 8)

CUADRO No. 8
 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (a)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cta. (b)
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL		3010601		60,117.19
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)				4,848.33
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				64,965.52
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803	2010701	CUADRO No. 12	9,744.83
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802	3010601		60,117.19
Menos:				
Amortización de Pérdidas tributarias (Art. 11 LRTI)	811	3010502	CUADRO No. 13	21,655.18
15% Participación a trabajadores (f)	803	2010701	CUADRO No. 12	9,744.83
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos	804		CUADRO No. 9	0.00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	805		CUADRO No. 9	0.00
Otras deducciones (b)	812 + 813			0.00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicadas por el contribuyente).				0.00
Más:				
Gastos no deducibles en el país	806		CUADRO No. 10	26,503.51
Gastos no deducibles en el extranjero	807		CUADRO No. 10	0.00
Gastos Incurredos para Generar Ingresos Exentos	808			0.00
15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos	809			0.00
15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Exentas	810			0.00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicadas por el contribuyente).				0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE			CUADRO No. 16	55,220.89
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	817		CUADRO No. 18.1	55,220.89
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	816		CUADRO No. 18.1	0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818	2010702		13,805.17
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818	2010702		13,805.17
Menos:				
Anticipos de Impuesto a la Renta	819			0.00
Impuesto a la Renta pagado por Dividendos Anticipados (Art. 100 RLRTI)	821			0.00
Retenciones en la Fuente del año	820	1020801		15,987.86
Crédito Tributario por Leyes especiales (c)	823		CUADRO No. 11	0.00
Retenciones por dividendos anticipados	821		CUADRO No. 2	0.00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 65 RLRTI)	821			0.00
Impuesto a la Renta pagado en el exterior que no exceda el valor del impuesto atribuible a dichos ingresos en el Ecuador (Art. 49 LRTI).				0.00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	899			0.00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	898			-2,082.72

NOTA:

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en la Reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, expedida en el Suplemento del Registro Oficial 484 del 31 de diciembre del 2001. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades*, vigente para el año fiscal 2006 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DOER2005-0637, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:

CT	Código Tributario
LRTI	Ley de Régimen Tributario Interno
RLRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
LRFP	Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
DT	Disposición Transitoria
L	Ley

b. En caso de escribir este rubro, deben detallarse sus componentes.

c. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del Impuesto a la Renta.

d. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

e. **Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

f. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el monto contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueran reclasificados, se revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos exentos para el beneficiario, en virtud de que son destinados luego de la liquidación del impuesto a la renta de la compañía.

Nota Especial:**Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:****Supremacía de la Ley Tributaria.**

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

En Derecho Público se permite sólo lo que expresamente se establece en la norma.

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral.

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de pactos de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c, de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, ésta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).

Ingresos Exentos.

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley tributaria (Art. 9 LRTI y Art. 10 del RLRTI).

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias realizados.

Gastos deducibles.

Se debe aclarar que para determinar la base imponible sujeta a impuesto a la renta, se deducirán los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos así como aquellas provisiones expresamente establecidas por la ley (Art. 10 de la LRTI y Cap. IV del RLRTI); por lo tanto, no se hará extensible a otras provisiones determinadas por otras leyes u organismos de control.

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los gastos o pérdidas realizados.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 3 de 8)

CUADRO No. 9
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cla. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI).				0.00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 12 RLRTI).				0.00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 13 RLRTI).				0.00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4).				0.00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 15 RLRTI).				0.00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6; Art. 84 de RLRTI).				0.00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 19 RLRTI).				0.00
Los percibidos por institutos de educación superior estatales, amparados en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (Art. 9 LRTI, numeral 8).				0.00
Los percibidos por las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas (Art. 9 LRTI, numeral 9; Art. 16 RLRTI).				0.00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0.00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art. 18 RLRTI).				0.00
Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados y los percibidos por personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, numeral 12).				0.00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0.00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 14 RLRTI).				0.00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 55 RLRTI).				0.00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0.00
Otros (detallar)				0.00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

0.00

NOTA:

a. **Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2006
 (En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 4 de 8)

CUADRO No. 10
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cla. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).		5040104	Préstamo Intereses Groningen	13,792.25
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0.00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).		5010212	Intereses y Multas	692.70
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).				0.00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15			0.00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).				0.00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI).				0.00
Provisiones para desahucio (Art. 10, numeral 14 LRTI)		5010113-5020113	Bonificación Por Desahucio	4,055.79
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).				0.00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, primer numeral siguiente al 7).				0.00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).				0.00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 26 RLRTI num. 8).				0.00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).				0.00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal b).				0.00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal d).				0.00
Gastos de gestión que excedan el 2% de los gastos generales (Art. 21 RLRTI, numeral 11).	CUADRO No. 14			0.00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 22 RLRTI, numeral 6).				0.00
Gastos personales del contribuyente (Art. 26 RLRTI, numeral 1).				0.00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7.8.11- Art. 26 num. 2 RLRTI)				0.00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal a, Art. 26 num 3 RLRTI).				0.00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 26 RLRTI, numeral 4).				0.00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 26 RLRTI, numeral 5).				0.00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 22 RLRTI, numeral 4).				0.00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 26 RLRTI, numeral 8).		5010204 - 5020201 - 5020609 - 5010227	TELEFONOS PACIFICTEL - ENERGÍA ELECTRICA - MAQUINA LUNA 1 - CORREO OTROS	1,273.35
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 26 RLRTI numeral 6)				0.00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 26 RLRTI numeral 7)				0.00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberse las constituido (Art. 26 RLRTI numeral 9).				0.00
Efecto de depreciaciones de revaluos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes revaluados (Art. 21, Numeral 6, literal f del RLRTI).				0.00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):		5010204 - 5020201 - 5020202 - 5010202	TELEFONOS PACIFICTEL - ENERGIA ELECTRICA- AGUA POTABLE- AGUA Y ENERGIA ELECTRICA	6,689.42
Gastos no sustentados				0.00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO. 8

26,503.51

NOTAS :

a. **Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 5 de 8)

CUADRO No. 11
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal
Total	CUADRO NO. 8	0.00		

NOTAS:

a. El detalle de las leyes especiales aplicadas se encuentra en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1). La suma de estos valores corresponde al valor detallado en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1) como *Crédito Tributario por Leyes Especiales*.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable	3010601		60,117.19
(-) 15% de participación a trabajadores (a)		CUADRO NO. 8	0.00
Utilidad después de participaciones			60,117.19
(-) Ingresos exentos			0.00
(-) Otras deducciones			0.00
(+) Gastos no deducibles			28,503.51
(-) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)			0.00
Utilidad Gravable			86,620.70
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)			21,655.18

CUADRO No. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
 Al 31 de diciembre de 2006

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2001	Amortización Año 2002	Amortización Año 2003	Amortización Año 2004	Amortización Año 2005	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2006	Saldo Acumulado	Saldo a Diciembre 31, 2006
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8) = (2)-(3)-(4)-(5)-(6)+(7)	(1) - (8)
Pérdida 2001	Hasta 2006										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2002	Hasta 2007										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2003	Hasta 2008										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2004	Hasta 2009										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		51,519.38	0.00	0.00	0.00	0.00	15,961.07		21,655.18	37,618.25	13,903.13
Pérdida 2005	Hasta 2010										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0.00	0.00	0.00	0.00	15,961.07	CUADRO NO. 8	21,655.18	37,618.25	13,903.13

NOTAS:

- a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.
- Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.
- En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.
- b. Corresponde a partidas conciliatorias no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.
- c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2006
 (En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 7 de 8)

CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración y Ventas	501		418,495.10
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual	5010203		5,306.45
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			413,188.65
Porcentaje de deducción Máximo			2.00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			8,263.77
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta	5010203	CUADRO NO. 10	5,306.45
Gastos de Gestión no deducibles (b)			0.00
Gastos de Gestión durante el ejercicio	5010203		5,306.45
Máximo Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			8,263.77
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0.00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			5,306.45

NOTAS:

- a. La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 21 del RLRTI, numeral 11.
 - b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - c. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2006
 (En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 8 de 8)

CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos	699	4 - 601		2,855,885.55
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	804			0.00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	805			0.00
<hr/>				
Total ingresos gravados				2,855,885.55
Porcentaje de deducción Máximo				3.00%
<u>Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)</u>				<u>85,676.57</u>
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		5010208		13,741.60
<hr/>				
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0.00
<u>Gastos de viaje durante el ejercicio</u>				<u>13,741.60</u>
Máximo Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				85,676.57
<u>Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)</u>				<u>0.00</u>
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				13,741.60

NOTAS :

- La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2005 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 188. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
- La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Sr. Juan Carlos Peña S.
 Representante Legal
 TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.


 CPA Douglas Valarezo A.
 RUC No. 0915750368001
 Contador Registro No. 31196
 TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

CUADRO No. 16
CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA
 Fecha de vencimiento:

Concepto	Cuadro de la declaración de Renta del año 2006 (a)		Cuadro de la declaración de Renta del año 2006 (b.1)	
	Declaración (Formulario 101)	Valor según declaración	Declaración (Formulario 101)	Valor según declaración
Utilidad Gravable (Base Imponible)	814	40.700.71	814 - CUADRO No. 9	55.220.59
(1) Gastos No deducibles / año	806	26.800.40	806	26.800.41
(2) Gastos No deducibles / cambio	507	0.00	807	0.00
(3) Gastos incurridos para obtener ganancias netas	808	0.00	808	0.00
Utilidad Líquida del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2006	13.897.26	CUADRO No. 17 - AÑO 2006	28.717.18

CUADRO No. 17
DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR

Concepto	AÑO 2006				AÑO 2006							
	Cuadro Relacionado	Utilidad Líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir	Cuadro Relacionado	Utilidad Líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir
Reinversión mínima	CUADRO No. 16 - AÑO 2006	13.897.26	10.00	40.700.71	CUADRO No. 20 - AÑO 2006	3.681.18	CUADRO No. 18 - AÑO 2006	28.717.18	10.00	55.220.69	CUADRO No. 20 - AÑO 2006	14.748.14

CUADRO No. 18
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2006
 Tipo de Sociedad (Accionista/Institucional)

Concepto	Base	Tarifa del impuesto a la Renta	Impuesto 2006		Cuadro Relacionado	Según Declaración
			Impuesto Calculado según Contribuyente	Cuadro de la declaración de Renta del año 2006		
Reinversión	0.00	15.00%	0.00	816		0.00
No Reinversión	40.700.71	25.00%	10.175.18	817		10.175.18
Total Impuesto Calculado			10.175.18	814	CUADROS No. 18 & 20	10.175.18

CUADRO No. 18.1
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2006
 Tipo de Sociedad (Accionista/Institucional)

Concepto	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del impuesto a la Renta	Impuesto 2006		Cuadro Relacionado	Según Declaración
				Impuesto Calculado según Contribuyente	Cuadro de la declaración de Renta del año 2006		
Reinversión	CUADRO No. 8	0.00	15.00%	0.00	816		0.00
No Reinversión	CUADRO No. 8	55.220.69	25.00%	13.805.17	817		13.805.17
Total Impuesto Calculado				13.805.17	818	CUADROS No. 18 & 20	13.805.17

CUADRO No. 19
CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL

Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2006		Valor al 31 de diciembre de 2006	
		CUADRO No. 16 - Año 2006	CUADRO No. 18 - Año 2006	CUADRO No. 18.1	CUADRO No. 20 - Año 2006
Utilidad Líquida	CUADRO No. 16 - Año 2006	13.897.26	28.717.18	13.897.26	28.717.18
(1) Impuesto a la Renta Calculado	CUADRO No. 18	10.175.18	10.175.18	10.175.18	10.175.18
Base de Cálculo Reserva Legal		3.722.08	18.542.00	3.722.08	18.542.00
% Reserva Legal		10.00%	10.00%	10.00%	10.00%
Reserva Legal	CUADRO No. 20 - Año 2006	372.21	1.854.20	372.21	1.854.20

Concepto	A1 31 de diciembre de 2006	A1 31 de diciembre de 2008
Capital social (1)	100,000.00	100,000.00
Reserva Legal (2)	13,288.71	14,677.91
% de Reserva Legal (2 dividido con 1)	13.29%	14.68%

Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2006	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2008
Utilidad Contable antes de impuestos y Provisiones		37,040.81		60,413.14
(1) 15 % Participación a trabajadores (a)		7,182.48		9,744.83
(2) Impuesto a la Renta Cuasifijo	CUADRO No. 18	10,175.18	CUADRO No. 18.1	13,905.57
(3) Reserva Legal	CUADRO No. 18 - Año 2006	372.21	CUADRO No. 18 - Año 2008	1,467.20
Moneto Máximo de Reinversión	CUADRO No. 17 - Año 2006	19,310.94	CUADRO No. 17 - Año 2008	35,075.50

Concepto	Fecha de inscripción año 2008
Escritura Pública	-
Registro Mercantil	-

NOTAS:

a. Según lo establecido en la Circular No. 263 del Servicio de Rentas Internas del 4 de Abril de 2002.

b. Corresponde a los valores de las declaraciones originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 69 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tienen a la responsabilidad del contribuyente referida a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. El formulario 101 de declaración de Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Declaración Formulario Único - Contribuyente, vigente para la declaración del año 2006, según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DI/R2006-0537 del 30 de diciembre de 2006 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2008 en el P.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el sistema de cumplimiento tributario debe hacerse en los formularios y en la forma que Tributación exige.

b.1. Corresponde a los valores de las declaraciones originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 69 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tienen a la responsabilidad del contribuyente referida a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. El formulario 101 de Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Declaración Formulario Único - Contribuyente, vigente para la declaración del año 2006, según la resolución No. NAC-DI/R2006-0537 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2008 en el P.O. 186.

c. Actualización de porcentajes de acuerdo al siguiente:

15%. En el caso de Sociedades Anónimas, según lo dispone el Art. 207 de la Ley de Compañías.

10%. En el caso de Sociedades Limitadas, según lo dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías.

No aplican los porcentajes antes mencionados en el caso de que se haya formado el 50 % del capital o más, según lo dispone el Art. 207 de la Ley de Compañías. Se aplican según el caso: 5% en el caso de 15%, y 10% en el caso de 10%.

d. Entre otras cosas, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a. Este valor no debe incluir los conceptos a quienes que las empresas desinen por declaración legal, reducida o por voluntad de los socios o participaciones especiales sobre las Utilidades Reales, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, referencias anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se otorgan o otorgan a los socios propietarios de las mismas, y a otros porcentajes similares que pueden tenerse sobre las Utilidades Reales.

b. El contribuyente debe tener una participación especial sobre las Utilidades Reales, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, tal como se revela, como una nota especial al pie de este anexo, el evento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya registrado como un grupo la participación especial sobre las Utilidades Reales, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este dato como un grupo NO RELEVABLE, dentro del CUADRO No. 17 de este anexo.

Nota General: en caso de existir diferencias o discrepancias entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la indicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en el parte al del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Asesoría Tributaria (en sus últimos de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el momento del caso documental).


 Daniel Rojas
 TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.


 Daniel Rojas
 TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2006
 (En US Dólares)

CUADRO No. 22 (a)
 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
 FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO
 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

201 RUC
 202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
 203 EXPEDIENTE

Moneda del Campo	Código del Formulario de Declaración de Ingresos a la Renta (R)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Dependiente (C)	Moneda de la Cuenta Contable de la Cía. (E)	Valor
ESTADO DE SITUACIÓN				
500 ACTIVO				
510 ACTIVO CORRIENTE				
Caja Bancos	311	1010102-1010301-1010305-1010307	Caja General-Pacific National Bank	254,238.72
			Banco Internacional-American Express Bank Int	298,704.71
			TOTAL	552,943.43
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES				0.00
TOTAL				0.00
Ctas. y Doc. por Cobrar Clientes no Relacionados	318	1020114-1020115-1020122-1020123-1020124	Cuentas por Cobrar Clientes	369,429.78
		1020126-1020129-1020132-1020133-1020136		
		1020138-1020142-1020143-1020147-1020148	TOTAL	369,429.78
(1) PROVISIÓN CUENTAS INCORRIBLES				18,427.05
317	1020150	Provisión de Cuentas Incobrables		
TOTAL				18,427.05
CTAS. Y DOC. POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS				0.00
TOTAL				0.00
Otras Cuentas por Cobrar	319	1020301-1020303-1020305-1020324-1020506	Préstamos Funcionarios/empleados-Otras cuenta	17,429.78
		1020512-1020601-1020607-1020608-1020609	por cobrar-Deudores Varios	
		1020614-1020615-1020617	TOTAL	17,429.78
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)				34,997.13
325	1020603-1020902-1020904-1020905-1020906	Remanente C.T. En IVA-Otras Cuentas Por		
	1020907-1020908-1020909-1020910-1020911	Liquidar		
	1020912-1020913-1020914	TOTAL	34,997.13	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (1 RENTA AÑO AN)				0.00
324			TOTAL	0.00
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (1 RENTA AÑO CTE)				15,867.89
326	1020601	Retención en la Fuente		
TOTAL				15,867.89
TOTAL ACTIVO CORRIENTE				1,011,269.38
520 ACTIVO FIJO				
ACTIVO FIJO TANGIBLE				
TERRENOS				0.00
341			TOTAL	0.00
EDIFICIOS				0.00
342			TOTAL	0.00
OBRAS EN PROCESO				0.00
343			TOTAL	0.00
INSTALACIONES				94,698.48
344	1050201-1050202-1050203	Instalación eléctrica-Instalación Oficina Operac HS		
		Mantenimiento de Pelos		
TOTAL				94,698.48

Nombre del Campo	Campo del Formulario 991 Designación de Ingresos y Gastos (9)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (17)	Nombre de la Cuenta Contable de la CIA. (4)	Valor	
MUEBLES Y ENSERES	345	1040101-1040102	Muebles y Enseres-Equipos de Oficina	62,751.50	
			TOTAL	62,751.50	
MÁQUINARIA Y EQUIPO	346	1040103-1040105-1040106-1040107	Equipos de Taller-Herramientas de Taller Equipos elevadores carga-Herramientas trifásicas	859,435.65	
			TOTAL	859,435.65	
NAVES AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	347			0.00	
			TOTAL	0.00	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	348	1040108-1050301	Equipos de Computación-Licencias de Software	52,958.27	
			TOTAL	52,958.27	
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONERO MOVIL	351	1040104	Vehículos	34,838.12	
			TOTAL	34,838.12	
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	352	1040108-1040201-1040401	Contenedores-Contenedores	7,877.88	
			TOTAL	7,877.88	
(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	355	1080201-1080202-1080203-1080204-1080205 1080206-1080207-1080209-1080502-1080503	Deprec. Normal Acum. Act. Fijo	660,417.50	
			TOTAL	660,417.50	
(2) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACCELERADA DE VEHÍCULOS, EQUIPO TRANSPORTE Y EQUIPO	357	1080506		0.00	
			TOTAL	0.00	
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	359			0.00	
			TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	482,198.45	
ACTIVO FIJO INTANGIBLE				0.00	
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	361			0.00	
			TOTAL	0.00	
(1) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	363			0.00	
			TOTAL	0.00	
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	365			0.00	
TOTAL ACTIVO FIJO	368			482,198.45	
			TOTAL ACTIVO FIJO	482,198.45	
578 OTROS ACTIVOS					
ACTIVO DIFERIDO					
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	371			0.00	
			TOTAL	0.00	
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y OTROS	373			0.00	
			TOTAL	0.00	
SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIO (Declaraciones año 2004)	375			0.00	
			TOTAL	0.00	
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	377	1050205-1050208	Programa de Inventarios-Programa Financiero	18,632.48	
			TOTAL	18,632.48	
(1) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	379	1080508	Amort. Acum. Programas	6,116.88	
			TOTAL	6,116.88	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	378			24,749.36	
			TOTAL ACTIVO DIFERIDO	24,749.36	
ACTIVOS LARGO PLAZO				0.00	
CÓMPENSA Y CDO. JUAN COMBES A LARGO PLAZO	CLIENTES RELACIONADOS	381		0.00	
			TOTAL	0.00	
	CLIENTES NO RELACIONADOS	382		0.00	
			TOTAL	0.00	
OTROS	383			0.00	
			TOTAL	0.00	
(1) PROVISIONES INCORPORABLES	385			0.00	
			TOTAL	0.00	
INVERSIONES A LARGO PLAZO	SOBRESALDOS RELACIONADAS	387		0.00	
			TOTAL	0.00	
	OTRAS	389		0.00	
			TOTAL	0.00	
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO	395			0.00	
			TOTAL	0.00	
OTROS ACTIVOS	396	1021001-1021003	Empresa Eléctrica-Carlos Estupiñán Meza	2,011.78	
			TOTAL	2,011.78	
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	397			2,011.78	
			TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	2,011.78	
ACTIVOS CORRIENTES	398				
TOTAL DEL ACTIVO	399			1,708,997.14	
			TOTAL DE ACTIVO	1,708,997.14	
579 PASIVO CORRIENTE					
DEBITOS Y PASIVOS POR PAGAR PROVISIONALES	LOCALES	411	2010212-2010221-2010234-2010236-2010237 2010238-2010247-2010254-2010256-2010263 2010265-2010269-2010271-2010401-2010503	Acreedores Varios-Banco del Pacifico Ecuatoriano Suiza Cia. Seguros Carner Transcold-Costabella Sea Food Inc	297,322.04
				TOTAL	297,322.04
	DEL EXTERIOR	415	2010202-2010211		188,303.27
			TOTAL	188,303.27	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	416			0.00
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	417	2010801	American Express Bank	713.81
			TOTAL	713.81	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	LOCALES	419			0.00
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	421	2010801	Accionistas	30,000.00
			TOTAL	30,000.00	
			TOTAL	30,000.00	

Módulo del Grupo		Campo del Formulario 991 Declaración de Impuesto a la Renta (R)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (C)	Nombres de la Cuenta Contable de la Cta. (L)	Valor
PASIVO CORRIENTE	CON LA ADEL TRIBUTARIA	421	2011101-2011103-2011105-2011107-2011108	Retenciones Por Pagar-Retenciones en la Fuente	59,166.72
			2011201-2011205-2011206	TOTAL	59,166.72
	IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	422	2010702	Impuesto a la Renta Cta.	13,805.17
				TOTAL	13,805.17
	CON EL IESS	427	2010901-2010906-2011102	Aportes al IESS-Fondo de Reserva	699.89
				Préstamos IESS Empleados	4,899.20
				TOTAL	5,599.09
	CON EMPLEADOS	428	2010902-2010903-2010905-2010908	Décimo Tercer Sueldo-Décimo Cuarto sueldo	27,938.08
				Vacaciones-Bonific. Por Desahucio	27,938.08
				TOTAL	55,876.16
	PARTICIPACION TRABAJADORES POR FONDO DEL EJERCICIO	429	2010701	15% Participación Empleados	9,744.83
			TOTAL	9,744.83	
	TRANSFERENCIA CASA MADRE Y SUCURSALES (DEL EXTERIOR)	430			0.00
			TOTAL	0.00	
	PROVISIONES	431	2010703-2010704-2010706	Superintendencia de Compañías-Municipio de Guayaquil-Provisión Ref. En la Fuente	4,213.04
			TOTAL	4,213.04	
	CREDITO A MUTUO	432			0.00
			TOTAL	0.00	
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	439		TOTAL PASIVO CORRIENTE	835,984.93
PASIVO A LARGO PLAZO					
DEBITOS Y OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS	LOCALES	441			0.00
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	442			0.00
				TOTAL	0.00
OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS	LOCALES	443			0.00
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	444	2010107-2010111-2010112	Groningen Finance (v)-Groningen IX	530,000.00
				American Express Bank	530,000.00
				TOTAL	1,060,000.00
				TOTAL	0.00
RESERVAS DE ACCIONES Y DIVIDENDOS DE ACCIONES	LOCALES	445			0.00
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	446			0.00
				TOTAL	0.00
	TRANSFERENCIA DE CASA MADRE Y SUCURSALES	447			0.00
				TOTAL	0.00
OBLIGACIONES DIFERIDAS	ADSCRIBIDAS POR RELACIONADAS	448			0.00
				TOTAL	0.00
	ADSCRIBIDAS POR TERCEROS	449			0.00
				TOTAL	0.00
	PROVISIONES PARA JUBILACION PATRONAL	450	2010907	Jubilación Patronal	62,173.45
				TOTAL	62,173.45
	PROVISIONES	451			0.00
				TOTAL	0.00
	CREDITO A MUTUO	452			0.00
				TOTAL	0.00
	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	459		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	835,973.45
PASIVO DIFERIDO					
	ANTICIPO CLIENTES	471			0.00
				TOTAL	0.00
	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	472			0.00
				TOTAL	0.00
	TOTAL PASIVO DIFERIDO	473		TOTAL PASIVO DIFERIDO	0.00
PASIVOS OTROS PASIVOS					
	INGRESOS ANTICIPADOS	481			0.00
				TOTAL	0.00
	TOTAL OTROS PASIVOS	488		TOTAL OTROS PASIVOS	0.00
	PASIVOS CONTINGENTES	489			0.00
				TOTAL	0.00
	TOTAL DEL PASIVO	499		TOTAL DEL PASIVO	1,328,879.38
PASIVO PATRIMONIO NETO					
	CAPITAL SUSCRITO ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL	501	3010101	Capital Suscrito	100,000.00
				TOTAL	100,000.00
	(1) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA	502			0.00
				TOTAL	0.00
	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	503			0.00
				TOTAL	0.00
	RESERVA LEGAL	504	3010301	Reserva Legal	4,877.91
				TOTAL	14,877.91
	RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	505	3010302	Reserva Facultativa	1,147.84
				TOTAL	1,147.84
	RESERVA DE CAPITAL	506	3010303	Reserva de Capital	121,078.31
				TOTAL	121,078.31
	RESERVA POR VALUACION, DONACIONES Y OTRAS	507			0.00
				TOTAL	0.00
	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	508	3010501	Utilidad Acum. No Distribuida	243,387.09
				TOTAL	243,387.09
	(1) PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	509	3010502	Pérdidas Acumuladas	13,903.13
				TOTAL	13,903.13
	UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y Reservas)	510	3010601	Utilidad o Pérdida	13,420.81
	(1) PERDIDA DEL EJERCICIO	511			0.00
	TOTAL PATRIMONIO NETO	519		TOTAL PATRIMONIO NETO	499,296.89
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	528		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,328,879.38

Nombre del Campo	Campo del Formulario 994 Declaración de Ingresos a la Renta	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (S)	Valor
ESTADO DE RESULTADOS				
900 INGRESOS				
VENTAS NETAS GRUAVADAS CON TARIFA 12%	801	4170101-4170102-4170103-4170104-4170105	Bodega-Handling-Reparación Estructura Dry	1,201,045.84
		4170106-4170107-4170108-4170109-4170110	Lavado y Limpieza-Pre Trip-Monitoreo-Venta	
		4170112-4170113-4170115	TOTAL	1,201,045.84
VENTAS NETAS GRUAVADAS CON TARIFA CERO	802	4160101	Transporte	7,852.09
			TOTAL	7,852.09
EXPORTACIONES NETAS	803	4150101-4150102-4150104-4150105-4150106	Bodega-Handling-Reparación Estructura Dry	1,641,809.72
		4150107-4150108-4150111-4150112-4150113	Lavado y Limpieza-Pre Trip-Monitoreo-Venta	
		4150114-4150115-4150119	TOTAL	1,641,809.72
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	804			0.00
			TOTAL	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	805			0.00
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS	806	8010104	Varios	5,377.90
			TOTAL	5,377.90
DOMINIOS PERCIBIDOS LOCALES	807			0.00
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS EXENTAS	808			0.00
			TOTAL	0.00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	809			0.00
			TOTAL	0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO	810			0.00
			TOTAL	0.00
TOTAL INGRESOS	899		TOTAL INGRESOS	2,855,235.54
100 COSTOS Y GASTOS				
110 DE MATERIA PRIMA Y BIENES				
INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	711			0.00
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	712			0.00
			TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	713			0.00
			TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	714			0.00
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	715			0.00
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	716			0.00
			TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	717			0.00
			TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	718			0.00
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719			0.00
			TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	720			0.00
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721			0.00
			TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	722			0.00
			TOTAL	0.00
BAJA DE INVENTARIOS	723			0.00
			TOTAL	0.00
SUELDOS SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	724	5010101-5010102-5020101-5020102	Sueldos-Sobretiempos-Sueldos-Sobretiempos	74,538.65
			TOTAL	74,538.65
SUELDOS SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES A TRAVÉS DE TERCERIZADORAS	725	5021101-5021102-5021103-5021104-5021105	Servicios Ocasionales	335,587.15
		5021112	TOTAL	335,587.15
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)	726	5010103-5010111-5020103-5020111	Aporte Patronal IESS-Fondo de Reserva	15,774.20
			Aporte Patronal IESS-Fondo de Reserva	
			TOTAL	15,774.20
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	727	5010106-5010107-5010110-5010113	Décimo Tercer Sueldo-Décimo cuarto sueldo	16,782.91
		5020106-5020107-5020110-5020113	Vacaciones-Bonificación por desahucio	
			TOTAL	16,782.91
GASTO PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL	728	5010114-5020114	Fondo de Jubilación Patronal	10,673.43
			Fondo de Jubilación Patronal	
			TOTAL	10,673.43
HONORARIOS, COMISIONES Y DETAS A PERSONAS NATURALES	729	5010119-5010210-5010214-5010222	Lunch-Asesoría Administrativa-Gtos. Y Servicios	123,677.74
		5010230-5020119	Computación-Asesoría Tributaria-Auditoría	
			TOTAL	123,677.74
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTÓNOMOS	730	5020306-5020309	Inspección Contenedores-Rep. Conts. Contratista	55,261.58
			TOTAL	55,261.58
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	731			0.00
			TOTAL	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	734	5010401-5010402-5010403-5020603-5020605	Mantenimientos-Mantenimiento de Montacargas	215,456.86
		5020607-5020609-5020610-5020611-5020701	Mantenimientos Varios	
		5020702-5020703-5020709-5020713-5020714	TOTAL	215,456.86

Nombre del Grupo	Código del Formulario 991 Distribuido de Depositos y de Retiros	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (R)	Valor	
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES	732	5020403	Pagos Tasesa 3	24,000.00	
			TOTAL	24,000.00	
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES	734	5010218-5020401-5020402-5020405-5020406	Arriendo Oficinas-Alquiler de Pisos	197,600.00	
			TOTAL	197,600.00	
COMISION A SOCIEDADES	735	5020207	Comisión Por Servicios	14,347.83	
			TOTAL	14,347.83	
PROMOCION Y PUBLICIDAD	738			0.00	
			TOTAL	0.00	
COMBUSTIBLES	737	5020901-5020902-5020905	Consumo de Diesel-Consumo de Gasolina	88,634.23	
			Consumo de Diesel Generador		
			TOTAL	88,634.23	
LUBRICANTES	738	5020903-5020904	Aceites y Lubricantes	33,549.72	
			Refrigerantes/Aceites/Refrers		
			TOTAL	33,549.72	
ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL	739	5020501	Alquiler Mont. Hvater	69,600.00	
			TOTAL	69,600.00	
ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR	740			0.00	
			TOTAL	0.00	
SEGUROS Y REASEGUROS (vitalicio y otros)	741	5010205-5021201	Seguros-Seguros	31,981.60	
			TOTAL	31,981.60	
SUMINISTROS Y MATERIALES	742	5010301-5010302-5010303-5010304 5020901-5020902-5020903-5020904 5020605-5021001-5021002-5021003 5020301-5020302	Suministros y Materiales-Repuestos y Materiales Herramientas y Gastos de Taller	522,959.94	
			TOTAL	522,959.94	
TRANSPORTE	743		Transporte Carre. 20 y 40 Movilización Interna Carre. 20 y 40	395,955.59	
			TOTAL	395,955.59	
GASTOS DE GESTION (agencias e administras, indemnizaciones y otros)	744	5010203	Atenciones y Agencias	5,306.45	
			TOTAL	5,306.45	
GASTOS DE VIAJE	745	5010208	Gastos de Viaje	13,741.60	
			TOTAL	13,741.60	
AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	746	5010202-5010204-5010224-5010225-5010226 5010227-5010228-5020201-5020202	Agua y Energía eléctrica-Teléfonos Pacifictel Celulares-Serv Frecuencia Radio-Serv de Backers	79,849.52	
			TOTAL	79,849.52	
NOTARIAS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	747			0.00	
			TOTAL	0.00	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	748	5010211-5010213	Cuentas Sociales/Suscripciones Impuestos	7,871.27	
			TOTAL	7,871.27	
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	749	5010501-5010502-5010503-5010506-5021301 5021302-5021303-5021304	Deprec. Muebles y Enseres-Equipos de Oficina Vehículos-Equipos de Computación	69,635.47	
			TOTAL	69,635.47	
DEPRECIACION ACCELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMBIERO	750			0.00	
			TOTAL	0.00	
AMORTIZACIONES (OPERACIONES E INTANGIBLES)	751	5010507-5010508	Amortización Sist. CopiLicencias Amortización Programas	6,709.02	
			TOTAL	6,709.02	
PROVISION CUENTAS INCORRIBLES	752	5010223	1% Clas. Incobrables	3,684.00	
			TOTAL	3,684.00	
AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	753			0.00	
			TOTAL	0.00	
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES BANCARIAS	LOCALES	754		0.00	
	AL EXTERIOR	755	5040103-5040104	Operac. American Express Bank Préstamos - Groningen F.I.	68,070.89
			TOTAL	68,070.89	
IMPUESTOS FINANCIOS Y TRIBUTARIOS	LOCALES	756		0.00	
	AL EXTERIOR	757		0.00	
			TOTAL	0.00	
IMPUESTO A HEREDERACIONES	LOCALES	758		0.00	
	EXTERIOR	759		0.00	
			TOTAL	0.00	
GASTOS PROVISIONES DEDUCIBLES	760			0.00	
			TOTAL	0.00	
OTROS GASTOS	LOCALES	761	5010201-5010216-5010220-5020203-5020303 5020503-5021202-5021204-5021207-5021211 5021212-5021214-7010103-7010104-7010107	Gastos bancarios-Movilizaciones Varias-Misceláneos Guardianía-Alquiler Power Pack-Gto Curso Carrier	258,064.16
	EXTERIOR	762			
				TOTAL	258,064.16
IVA QUE SE CARGA AL GASTO	763	5010602	12% En Comera No Utilizado	36,105.55	
			TOTAL	36,105.55	
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	764			0.00	
			TOTAL	0.00	
PERDIDAS EN CARTERA	765			0.00	
			TOTAL	0.00	
TOTAL COSTOS Y GASTOS	766		TOTAL COSTOS Y GASTOS	2,744,788.38	

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (*)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (*)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (B)	Valor
------------------	---	---	---	-------

REPRESENTANTE LEGAL

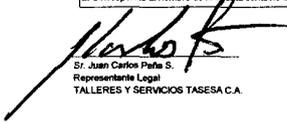
NOMBRE: Juan Carlos Peña S.
Campo 198 C.I. No: 0278974092

CONTADOR

NOMBRE: Diego Valero A.
Campo 199 RUC No: 6915700399001

NOTAS:

- a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2006.
- b. Corresponde a los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades, vigente para la declaración del año fiscal 2006 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0837 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 156. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
- c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta; se recomienda que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen files.
- d. Corresponde al nombre de la cuenta contable utilizada por la compañía.


Sr. Juan Carlos Peña S.
Representante Legal
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.


CPA Diego Valero A.
RUC No. 6915700399001
Contador Registro No. 31196
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA **
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

ANEXO 11

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 23
CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *

Mes	Declaración de IVA				Sistema de Anexos de IVA			Inconsistencias Declaraciones IVA vs. Anexos			Retenciones		Inconsistencias	
	Base Imponible		Impuesto		Base Imponible		Impuesto	Compras tarifa dif 0% b >= a	Compras tarifa 0% e=g	IVA en Importaciones tarifa dif 0% a=b'	Retenciones de IVA	Retenciones en la fuente	d <= c	f <= a+g
	Compras tarifa dif 0% (e) Casilleros (631+633+635)	Impuesto causado IVA compras (c) Casilleros (651+653+655)	Compras tarifa 0% (a) Casillero (601+603+605)	IVA en Importaciones tarifa dif 0% (a') Casilleros (641+643)	Compras tarifa dif 0% (b)	Compras tarifa 0% **** (g)	IVA en Importaciones tarifa dif 0% (b')				Suma de la Base Imponible de Retenciones IVA efectuadas (d) ***	Suma de la Base Imponible aplicada para retenciones en la fuente **** (f)		
Enero	80,895.75	9,707.49	16,294.15	0.00	80,895.86	0.00	0.00	OK	MAL	OK	8,612.73	89,262.00	OK	OK
Febrero	84,786.77	10,172.01	18,519.32	6,273.83	84,786.77	0.00	6,273.83	OK	MAL	OK	8,833.47	96,832.00	OK	OK
Marzo	80,232.59	10,630.31	13,290.59	936.15	80,053.83	0.00	936.15	OK	MAL	OK	9,212.15	96,575.00	OK	OK
Abril	72,381.48	8,946.78	11,814.11	3,737.00	72,381.48	0.00	3,737.00	OK	MAL	OK	7,404.74	79,362.00	OK	MAL
Mayo	71,586.95	8,590.43	13,580.80	750.95	71,586.95	0.00	750.95	OK	MAL	OK	7,434.90	80,950.00	OK	OK
Junio	84,432.73	10,134.33	20,451.40	7,181.50	84,432.73	0.00	7,181.50	OK	MAL	OK	8,553.09	97,224.00	OK	OK
Julio	89,203.05	10,704.37	17,719.97	1,778.52	89,203.05	0.00	1,778.52	OK	MAL	OK	7,777.50	97,506.00	OK	OK
Agosto	77,733.47	9,328.02	15,537.89	6,991.22	77,733.47	0.00	6,991.22	OK	MAL	OK	7,485.98	84,310.00	OK	OK
Septiembre	99,184.90	11,899.79	18,894.11	4,439.93	98,984.86	0.00	4,439.93	MAL	MAL	OK	7,616.01	109,292.00	OK	OK
Octubre	80,959.97	9,508.40	114,466.11	2,274.90	80,959.97	0.00	2,274.90	OK	MAL	OK	7,654.89	165,586.81	OK	OK
Noviembre	130,461.15	15,655.34	18,356.10	2,354.87	130,461.15	0.00	2,354.87	OK	MAL	OK	10,520.87	117,436.00	OK	OK
Diciembre	185,813.97	22,297.68	185,713.61	4,017.62	185,813.97	0.00	4,017.62	OK	MAL	OK	20,061.47	342,144.89	OK	OK

CUADRO No. 24
CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *

Mes	EXPORTACIONES (811-813) (a)	TOTAL VENTAS (848) (b)	VENTAS TARIFA 0% (801-803) (c)	VENTAS TARIFA 5% (851-853-857) (d)	IVA VENTAS 899 (e)	IVA COMPRAS 881-883-888 (f)	IVA REPORTACIONES 869-881-888 (g)	TOTAL IVA (COMPRAS + REPORTACIONES) (h) = (f+g)	CRÉDITO TRIBUTARIO MENSUAL (i) = (h-4) (h)	FACTOR PROPORCIONAL EIP (k) = (a) / (b)	F. PROPORC. VENTAS GRAVADAS (l) = (k) / (i)	F. PROPORC. VENTAS PL. (m) = (c) / (b)	CRÉDITO MENSUAL COMPRESO POR EL CONTRIBUYENTE (n)	MÁXIMO CRÉDITO TRIBUTARIO NETO PARA DEVOLUCIÓN (o) = (i-o)	OBSERVACIÓN Si (i)-(n) > 0, TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN Si (i)-(n) < 0, NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	Solidez de Devolución de IVA					
																No. de Trámite Presentado en el SR*	Fecha de presentación de trámite	Valor solicitado	Valor Devuelto	No. De Resolución	Fecha de Resolución
Enero	122,025.07	201,798.57	1,885.76	78,118.74	9,274.25	9,707.49	0.00	9,707.49	9,627.84	80.47%	38.71%	0.82%	0.00	9,627.84	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Febrero	127,556.85	194,871.43	1,000.00	87,011.58	6,641.29	10,172.01	6,270.63	19,440.84	19,438.77	89.82%	34.62%	0.89%	296.17	19,200.80	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Marzo	136,189.53	228,328.68	0.00	70,157.53	8,418.80	10,850.31	826.15	11,786.46	11,786.46	86.90%	34.00%	0.89%		11,786.46	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Abril	120,286.70	183,251.21	901.00	58,164.51	6,879.74	8,840.75	3,757.00	12,396.78	12,332.04	87.47%	32.89%	0.44%		12,332.04	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Mayo	113,630.82	182,362.23	1,180.00	67,576.41	6,108.41	8,850.43	790.66	9,341.38	9,260.20	82.39%	37.68%	0.68%		9,260.20	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Junio	147,134.26	210,372.39	385.36	69,852.77	7,902.25	10,134.33	7,181.50	17,315.83	17,291.86	88.98%	36.89%	0.14%		17,291.86	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Julio	170,700.42	246,182.57	303.00	77,214.17	9,330.70	10,764.57	3,778.02	14,482.89	14,470.86	89.79%	31.11%	0.11%		14,470.86	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Agosto	158,481.78	280,822.24	372.46	102,207.66	12,251.76	9,209.02	6,890.22	16,319.24	16,296.84	89.73%	39.12%	0.14%		16,296.84	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Septiembre	168,038.04	250,513.18	1,020.00	49,700.74	5,984.09	11,899.79	4,408.93	16,308.72	16,251.89	74.84%	34.62%	0.64%		16,251.89	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Octubre	131,827.14	234,462.98	822.00	201,833.42	24,220.51	8,896.40	2,374.90	11,880.30	11,864.00	39.41%	69.34%	0.38%		11,864.00	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Noviembre	162,327.12	270,044.52	1,462.00	39,229.49	9,148.25	10,465.24	2,364.87	13,010.21	12,888.91	84.89%	34.49%	0.87%		12,888.91	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Diciembre	120,269.03	384,433.09	902.25	263,182.61	31,581.91	22,297.68	4,017.82	26,315.30	26,248.06	31.39%	68.44%	0.38%		26,248.06	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
TOTAL	1,641,899.34	2,878,044.28	8,048.89	1,777,137.82	141,287.72	137,877.83	60,137.28	178,515.32	177,744.69	732.36%	446.67%	4.61%	258.17								

NOTAS:

* Los números detallados en los encabezados de columnas corresponden a los códigos de los cuadros del formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado) vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

** Los arts. 804 y 805 de la Ley de Régimen Tributario Interno norman las entidades para las cuales aplican las devoluciones de IVA. En el caso de esas, a pesar de no ser exportador, se ha solicitado o solicitará devolución de IVA de valores correspondientes al año 2006, el contribuyente debe incluir la información de los mismos.

*** Este valor corresponde a la base imponible de Retenciones de IVA efectuada por el contribuyente según el sistema (Suma de los cuadros 801, 803, 805, 807, 808, 811, 813, 815, 817, 819 y 821) del formulario 104, Declaración del impuesto al Valor Agregado, vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

**** Este valor corresponde a la suma de la base imponible de Retenciones en la Fuente efectuada por el contribuyente según el sistema (detallado en los cuadros 801, 802, 805, 807, 808 y 821) del formulario 104, Declaración de Retenciones en la Fuente del impuesto al Valor Agregado, vigente para el año 2005, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

***** Para la obtención de estos valores, del total de compras deben restarse los valores detallados en los comprobantes de ventas cuyos códigos sean 04 - Ingresos de Crédito.

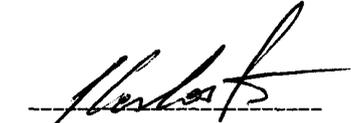
Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en el parte II del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Asesoría Tributaria (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Juan Carlos Pineda
Representante Legal
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.


CPA Douglas Trujillo
RUC: No. 0915730260001
Código Postal: No. 21106
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

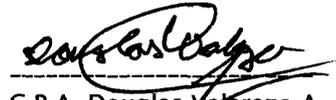
DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

Del análisis de las transacciones del año objeto de revisión no se presentaron transacciones del negocio de carácter significativo que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros de Talleres y Servicios Tasesa C. A. que ameriten ser detalladas.



Sr. Juan Carlos Peña S.
Representante Legal

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.



C.P.A. Douglas Vafarezo A.
RUC No. 0915750368001
Contador Registro No.31196
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.

SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR ¹			AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas ²	Seguimiento o comentarios

No existe ninguna recomendación o seguimiento a observaciones tributarias relevantes realizadas el año anterior.


Sr. Juan Carlos Peña S.
Representante Legal
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.


C.P.A. Douglas Valarezo A.
RUC No. 0915750368001
Contador Registro No.31196
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.

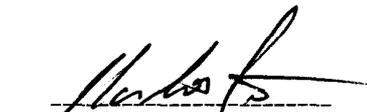
¹ Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2005. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.JCI.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo con una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

² Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

DETALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y VECTOR FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

En el cuadro siguiente debe indicarse a qué impuestos está sujeto el contribuyente bajo examen de auditoría.

IMPUESTO	APLICA SI / NO
1. Impuesto a la Renta (incluye las Retenciones en la Fuente, los Anticipo del Impuesto a la Renta y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
2. 1% Derivados Importadores ¹	NO
3. 2x1000 Derivados Distribuidores ²	NO
4. 3x1000 Derivados Comerciales ³	NO
5. Impuesto al Valor Agregado (incluye las Retenciones y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
6. Impuesto a los Consumos Especiales (incluye los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	NO
7. Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre.	NO


Sr. Juan Carlos Peña S.
Representante Legal

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.


C.P.A. Douglas Valarezo A.
RUC No. 0915750368001
Contador Registro No.31196
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.

¹ Este impuesto no tiene un administrador explícito. Sin embargo, según lo establece el artículo 2, numeral 2, de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, los impuestos cuya "administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad" son administrados por el Servicio de Rentas Internas.

² Ibid.

³ Ibid.

Talleres y Servicios TASESA C. A.

**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2006 y 2005 JUNTO CON EL INFORME
DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de

Talleres y Servicios TASESA C. A.:

Hemos auditado el balance general adjunto de Talleres y Servicios TASESA C. A. (una compañía anónima ecuatoriana) al 31 de diciembre del 2006, y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros de Talleres y Servicios TASESA C. A. al 31 de diciembre del 2005 adjuntos, solo se exponen para dar cumplimiento a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad las cuales requieren que se presenten estados financieros comparativos.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Talleres y Servicios TASESA C. A. al 31 de diciembre del 2006 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador de acuerdo a lo descrito en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

Guayaquil, Ecuador
4 de mayo del 2007

Valarezo & Asociados

Registro SC-RNAE N° 578

Colón 602 y Boyacá
Edif. Colón Piso 4 Ofic. 403
Telf.: 2530401 - Fax: 2531844
P.O. Box: 09-01-10661
e-mail: d_valarezo@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 2005

(Expresados en dólares estadounidenses)

<u>ACTIVO</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
CORRIENTE:		
Efectivo en caja y bancos	552,943	248,204
Cuentas por cobrar, neto	485,385	546,846
Inventarios	147,108	175,074
Gastos pagados por anticipado	47,787	22,091
Total del activo corriente	<u>1,233,223</u>	<u>992,215</u>
EQUIPOS, neto	415,681	493,094
OTROS ACTIVOS	59,183	56,135
	<u>1,708,087</u>	<u>1,541,444</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>		
CORRIENTE:		
Sobregiro bancario	4,681	-
Obligaciones financieras	430,000	446,831
Cuentas por pagar	541,089	433,056
Documentos por pagar	17,292	-
Pasivos acumulados	42,842	36,615
Total del pasivo corriente	<u>1,035,904</u>	<u>916,502</u>
PRESTAMO BANCARIO A LARGO PLAZO	100,000	100,000
JUBILACION PATRONAL	62,173	51,500
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:		
Capital social -100,000 acciones ordinarias y Nominativas con valor nominal de US\$ 1.00 cada una totalmente pagadas	100,000	100,000
Aportes de capital	30,000	30,000
Reserva de capital	121,078	121,078
Utilidades apropiadas	16,026	14,535
Utilidades no apropiadas	256,809	243,387
Pérdidas acumuladas	(13,903)	(35,558)
	<u>510,010</u>	<u>473,442</u>
	<u>1,708,087</u>	<u>1,541,444</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
INGRESOS POR SERVICIOS	2,850,507	2,647,132
COSTO POR SERVICIOS	<u>(2,248,276)</u>	<u>(2,059,369)</u>
Utilidad bruta	602,231	587,763
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Administración	(418,495)	(341,692)
Financieros	<u>(68,071)</u>	<u>(73,796)</u>
Utilidad en operación	115,665	172,275
OTROS INGRESOS (EGRESOS):		
Ingresos varios	5,378	5,676
Otros egresos	<u>(60,926)</u>	<u>(140,910)</u>
Utilidad antes de provisión para participación a trabajadores e impuesto a la renta	60,117	37,041
PROVISIÓN PARA PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	<u>(9,744)</u>	<u>(7,183)</u>
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	50,373	29,858
PROVISIÓN PARA IMPUESTO A LA RENTA	<u>(13,805)</u>	<u>(10,175)</u>
Utilidad del ejercicio	<u>36,568</u>	<u>19,683</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.

ESTADO DE PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 y 2005

(Expresados en dólares estadounidenses)

	Capital Social	Aportes de Capital	Reserva de capital	Utilidades apropiadas			Utilidades no apropiadas			Pérdidas acumuladas
				Reserva legal	Reserva facultativa	Total	Años anteriores	Del año	Total	
Saldos al 31 de diciembre del 2004	100,000	-	121,078	13,015	1,148	14,163	240,037	-	240,037	(51,519)
Mas (menos) transacciones durante el año-										
Aportes en efectivo	-	30,000	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	19,683	19,683	-
Amortización pérdidas	-	-	-	-	-	-	-	(15,961)	(15,961)	15,961
Apropiación a reserva legal	-	-	-	372	-	372	-	(372)	(372)	-
Saldos al 31 de diciembre del 2005	<u>100,000</u>	<u>30,000</u>	<u>121,078</u>	<u>13,387</u>	<u>1,148</u>	<u>14,535</u>	<u>240,037</u>	<u>3,350</u>	<u>243,387</u>	<u>(35,558)</u>
Mas (menos) transacciones durante el año-										
Transferencia del resultado	-	-	-	-	-	-	3,350	(3,350)	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	36,568	36,568	-
Amortización pérdidas	-	-	-	-	-	-	-	(21,655)	(21,655)	21,655
Apropiación a reserva legal	-	-	-	1,491	-	1,491	-	(1,491)	(1,491)	-
Saldos al 31 de diciembre del 2006	<u>100,000</u>	<u>30,000</u>	<u>121,078</u>	<u>14,878</u>	<u>1,148</u>	<u>16,026</u>	<u>243,387</u>	<u>13,422</u>	<u>256,809</u>	<u>(13,903)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad del ejercicio	36,568	19,683
Ajustes para conciliar la utilidad neta con los recursos utilizados en actividades de operación-		
Estimación para cuentas incobrables	5,717	5,550
Depreciación y amortización	116,229	97,634
Provisión para jubilación y reserva para indemnización	14,729	25,395
Cambios netos en activos y pasivos-		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	55,744	(85,324)
Disminución en inventarios	27,966	16,595
(Aumento) disminución en gastos pagados por anticipado	(25,696)	4,096
Aumento en documentos por cobrar a largo plazo	-	64,787
(Aumento) disminución en otros activos	(29,640)	10,719
Aumento en cuentas por pagar	108,033	52,888
Aumento en documentos por pagar	17,292	-
Aumento en pasivos acumulados	2,171	11,190
Total de recursos generados en actividades de Operación	<u>329,113</u>	<u>223,213</u>
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Adquisiciones de equipos	(12,224)	(50,340)
Total de recursos utilizados en actividades de Inversión	<u>(12,224)</u>	<u>(50,340)</u>
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Aportes en efectivo	-	30,000
Aumento en sobregiro bancario	4,681	-
Pago de préstamo financiero	(16,831)	(15,169)
Pago de préstamo bancario	-	(100,000)
Total de recursos utilizados en actividades de Financiamiento	<u>(12,150)</u>	<u>(85,169)</u>
Aumento neto de efectivo en caja y bancos	304,739	87,704
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS:		
Saldo al inicio del año	<u>248,204</u>	<u>160,500</u>
Saldo al final del año	<u>552,943</u>	<u>248,204</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresadas en dólares estadounidenses)

1. OPERACIONES:

La Compañía fue constituida el 4 de febrero de 1982 como Talleres y Servicios TASESA C. A., con el objeto principal de dedicarse al depósito de contenedores, al igual que dar servicios de reparación, transporte y limpieza de contenedores secos y refrigerados.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD:

(a) Base de Presentación-

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 31 de marzo del 2000 (fecha a la cual los registros contables fueron convertidos a dólares estadounidenses) mediante las pautas de ajuste y conversión contenidas en la NEC 17.

La preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la administración.

(b) Inventarios-

Los inventarios se presentan al costo histórico o al valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC N° 17, según corresponda para repuestos y materiales utilizando el método de primeros en entrar, primeros en salir (FIFO) para la imputación de las salidas de dichos inventarios. Los inventarios antes mencionados no exceden el valor de mercado.

(c) Equipos-

Los porta contenedores, equipos y herramientas, vehículos, equipos de oficina y computación, así como muebles y enseres, están registrados al costo de adquisición o

valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC N° 17, según corresponda menos la depreciación acumulada.

Las mejoras y renovaciones mayores se cargan a las cuentas de equipos, mientras que los reemplazos, reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos, se cargan a gastos cuando se incurren. Los valores contables originales y los correspondientes ajustes como las depreciaciones acumuladas se eliminan de las cuentas al retirarse equipos. La utilidad o pérdida por retiros se incluyen en el estado de resultados.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta.

(d) RESERVA PARA JUBILACION
E INDEMNIZACION:

Reserva para jubilación-

El valor actual de la reserva matemática al 31 de diciembre del 2006 a ser capitalizada actuarialmente a partir del ejercicio siguiente, fue calculada por un profesional independiente y registrada contra los resultados del ejercicio. Mientras que la reserva matemática constituida al 31 de diciembre del 2005 fue capitalizada actuarialmente en el ejercicio 2006.

Reserva para indemnización-

De acuerdo al Código de Trabajo, la Compañía tiene un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se repone bajo circunstancias. Una parte de este pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados. Al 31 de diciembre del 2006, la Compañía mantenía una reserva para indemnizaciones de US\$ 22,289 y al 31 de diciembre del 2005 esta reserva era de US\$ 18,233 (Ver Nota 11).

3. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, el efectivo en caja y bancos consistía en:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Caja general	254,239	105,891
Banco del Pacífico	-	26,197
Pacific National Bank	292,382	97,143
Banco Internacional	2,191	374
American Express Bank	4,131	18,599
	<u>552,943</u>	<u>248,204</u>

4. CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, las cuentas por cobrar consistían en:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Clientes	368,430	487,912
Crédito tributario y otros impuestos	42,183	39,335
Funcionarios y empleados	10,491	9,748
Otras	80,708	30,723
	<u>501,812</u>	<u>567,718</u>
Menos- Estimación para cuentas Incobrables	16,427	20,872
	<u>485,385</u>	<u>546,846</u>

5. INVENTARIOS:

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, los inventarios consistían en:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Repuestos	134,831	156,053
Materiales	3,018	11,987
Importaciones en tránsito	9,259	7,034
	<u>147,108</u>	<u>175,074</u>

6. EQUIPOS:

El saldo de equipos al 31 de diciembre del 2006 y 2005 y los movimientos por los años terminados en esas fechas fueron los siguientes:

	Saldos al 31/12/2004	Adiciones y/o (retiros) Netos	Saldos al 31/12/2005	Adiciones	Saldos al 31/12/2006	(*)
Porta contenedores	749,290	-	749,290	-	749,290	10%
Equipos y herramientas	104,284	10,298	114,582	5,565	120,147	10%
Vehículos	34,971	(133)	34,838	-	34,838	20%
Equipos de oficina	43,877	1,450	45,327	1,325	46,652	10%
Equipos de computación	39,268	4,575	43,843	4,124	47,967	33%
Muebles y enseres	14,240	686	14,926	1,210	16,136	10%
Contenedores	-	2,240	2,240	-	2,240	-
Activos no depreciables	9,440	(3,840)	5,600	-	5,600	-
	995,370	15,276	1,010,646	12,224	1,022,870	
Depreciación acumulada	(454,522)	(63,030)	(517,552)	(89,637)	(607,189)	
	540,848	(47,754)	493,094	(77,413)	415,681	

(*) Tasa anual de depreciación

7. OBLIGACIONES FINANCIERAS:

Corresponde a dos préstamos, con su Compañía accionista Groningen Finance Int. por un total de US\$ 430,000, de los cuales US\$ 300,000 vencen en enero del 2008, y devenga una tasa promedio anual del 14%; y, US\$ 130,000 que vencen en marzo del año 2007, y devenga una tasa anual del 12%.

8. CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, las cuentas por pagar consistían en:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Proveedores	463,241	348,586
Compañías relacionadas	412	24,071
Retenciones y otros impuestos	63,631	50,224
Impuesto a la renta	13,805	10,175
	<u>541,089</u>	<u>433,056</u>

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, los saldos con compañías relacionadas eran los siguientes:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Prequi C. A.	412	-
Sency S. A.	-	14,836
Naviza S. A.	-	9,235
	<u>412</u>	<u>24,071</u>

Durante el año 2006 se realizaron las siguientes transacciones con las compañías relacionadas:

	<u>Ingresos por Servicios Prestados</u>	<u>Gastos por alquiler de patios</u>	<u>Gastos por alquiler de oficinas</u>	<u>Gastos por reposición de servicios de personal</u>	<u>Gastos por comisión servicios de personal</u>
Prequi S. A.	3,600	108,000	12,000	-	-
Lifidante S. A.	-	48,000	-	-	-
Sency S. A.	-	-	-	143,750	7,189
Naviza S. A.	-	-	-	145,771	7,146

10. DOCUMENTOS POR PAGAR:

Corresponde a una póliza paquete de seguro con la Compañía de Seguros Ecuatoriano Suiza S. A., cuya suma asegurada es de US\$ 1,947,570 con fecha de vigencia de un año a partir de julio del 2006, monto por el cual se pagó una cuota inicial de US\$ 12,047 y por el saldo que al 31 de diciembre del 2006 era de US\$ 17,292, se firmaron seis Letras de Cambio con vencimientos mensuales desde diciembre del 2006 a mayo del 2007 por un valor de US\$ 2,882 cada Letra a una tasa de interés del 13.16% anual.

11. PASIVOS ACUMULADOS:

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, los pasivos acumulados consistían en:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Participación a trabajadores	9,744	7,183
Beneficios sociales	10,097	10,574
Reserva para indemnización	22,289	18,233
Intereses Acumulados	712	625
	<u>42,842</u>	<u>36,615</u>

12. OBLIGACIÓN BANCARIA A LARGO PLAZO:

Consiste en un préstamo sobre firma otorgado por el American Express Bank, de la ciudad de Miami en el mes de marzo del 2004 por un valor original de US\$ 200,000 el mismo que al 31 de diciembre del 2006, se encontraba pendiente de pago por US\$ 100,000, el cual devenga una tasa variable que al 31 de diciembre del 2006 era de 10.25% con renovaciones anuales hasta tres años.

13. RESERVA LEGAL:

La Ley requiere que se transfiera a reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

14. IMPUESTO A LA RENTA

(a) Contingencias-

La Compañía ha sido fiscalizada hasta el año 1996, de las cuales no existen glosas pendientes de pago.

(b) Tasa de impuesto-

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 25% sobre las utilidades tributables correspondientes al período comprendido del 1 de enero y el 31 de diciembre del 2006.

**(c) Conciliación del resultado
contable tributario-**

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad y/o pérdida contable con la utilidad fiscal de la Compañía, en la determinación del impuesto a la renta fueron los siguientes:

	<u>2006</u>
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	60,117
Más (menos)- Partidas de conciliación-	
Gastos no deducibles	26,504
Provisión para participación a trabajadores	(9,744)
Amortización de pérdidas ejercicios anteriores	<u>(21,655)</u>
Resultado gravable	55,222
Tasa de impuesto	25%
Provisión para impuesto a la renta	<u>13,805</u>

15. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2006 y la fecha de emisión de estos estados financieros (4 de mayo del 2007) no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

A los señores miembros del
Directorio y accionistas de

Talleres y Servicios Tasesa C. A.

Guayaquil, 31 de julio del 2007

Con relación al examen de los estados financieros de Talleres y Servicios Tasesa C. A. al 31 de diciembre del 2006, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestros estudios y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de Talleres y Servicios Tasesa C. A. es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestros estudios y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de Talleres y Servicios Tasesa C. A., tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con el Sr. Juan Carlos Peña Seminario y Sra. Enma Murillo de Cevallos, Gerente General y Gerente Financiero, respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,

Valarezo & Asociados

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 107336

Valarezo & Asociados VALASOC Cía. Ltda.
No. de Licencia Profesional 578

RUC Firma de Auditoría: 0992215232001

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

1. PRESTAMOS EXTERNOS

Antecedentes Legales:

Ley de Régimen Tributario Interno

- Serán deducibles y no estarán sujetos al impuesto a la renta en el Ecuador ni se someten a retención en la fuente, los intereses de créditos externos registrados en el Banco Central del Ecuador, siempre que no excedan de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador a la fecha del registro del crédito o su novación. Si los intereses exceden de las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso. La falta de registro conforme las disposiciones emitidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, determinará que no se puedan deducir los costos financieros del crédito (Art. 13, numeral 3).
- Quienes realicen pagos o créditos en cuenta al exterior, que constituyan rentas gravadas por esta Ley, directamente, mediante compensaciones o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios, actuarán como agentes de retención en la fuente del impuesto establecido en esta Ley (Art. 48).

Codificación de las Regulaciones del Banco Central del Ecuador Libro II, Título III, Capítulo II, Sección II (Reformada por la Regulación No. 0063-2000 publicada en el Registro Oficial No. 084 de mayo 24 del 2000).

- El Banco Central del Ecuador registrará los créditos externos en divisas que contrate el sector privado, incluido el sistema financiero.
- Para los fines de registro, por créditos externos se entenderán a las operaciones de financiamiento pactadas por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país con entidades financieras, casas matrices, proveedores y otros residentes fuera del territorio nacional. Se excluyen los sobregiros en cuentas corrientes (Art. 1).

- Las novaciones de obligaciones externas o las ampliaciones de plazo para la cancelación de créditos externos, deberán registrarse en el Banco Central del Ecuador, a cuyo efecto el deudor presentará, dentro de los 45 días calendarios posteriores a la fecha de novación o ampliación, la solicitud correspondiente al formulario y el contrato de novación o el documento de ampliación. Para estos casos, los créditos externos originales deben encontrarse registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 3).
- El registro de los créditos externos, sus novaciones o ampliaciones de plazo, podrá ser solicitado aun después de los 45 días previstos para el efecto, siempre y cuando el plazo de pago de dichas obligaciones se encuentre vigente y se pague el 0,25% sobre el valor del principal crédito, por registro tardío de los préstamos externos (Art. 4).

Observación

Durante el año 2006, la Compañía mantuvo un préstamo del exterior, cuyos intereses excedieron la tasa autorizada por el Directorio del Banco Central del Ecuador por un monto de US\$ 13, 792.25.

Los intereses financieros registrados en resultados relacionados con el mencionado crédito constituyen gastos no deducibles para la determinación de la base imponible sujeta a impuesto a la renta al no haberseles realizado la respectiva retención en la fuente sobre el exceso.

Recomendación:

Efectuar la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta sobre el exceso de los intereses pagados al exterior, de acuerdo a la tasa máxima fijada por el directorio del Banco Central del Ecuador.

Comentarios de la Administración:

Dicho monto de intereses que excedieron a la tasa máxima fijada por el Directorio del Banco Central del Ecuador fueron considerados como gastos no deducibles dentro de la conciliación tributaria del año 2006.

2. DIFERENCIAS ENTRE VALORES REGISTRADOS CONTABLEMENTE Y LOS DECLARADOS Y PAGADOS

Observación

Durante el año 2006 se registró una diferencia de US\$ 23,898.17 entre los valores registrados contablemente en concepto de ventas netas gravadas con tarifa 12% y los valores declarados y pagados por este mismo concepto. Del análisis realizado determinamos que la diferencia se originó por errores en la contabilización de estos conceptos, puesto que corresponde a ingresos por reembolsos que fueron declarados correctamente en el formulario 104 en el casillero 509, y erróneamente ubicados en el casillero 601 del formulario 101 como ingresos gravados con tarifa 12%

Recomendación:

Es nuestra recomendación que al momento de registrar los ingresos se especifique correctamente la naturaleza de los mismos dentro de la contabilidad para así evitar inconsistencias entre las declaraciones mensuales de ingresos gravados con IVA 12% y la declaración anual del impuesto a la renta.

Comentarios de la Administración:

De acuerdo a comentarios de la administración de la compañía se ha implementado un mejor control en el proceso de registro contable para evitarse inconsistencias futuras entre los valores declarados y los contabilizados.

Cerrar Sesión**RUC: 0992215232001****Razón Social: VALAREZO & ASOCIADOS VALASOC CIA. LTDA.**Diferencias de
Informes de
Cumplimiento
TributarioDiferencias I.C.T./ Informes de Cumplimiento Tributario Registrado

Informe de Cumplimiento Tributario Registrado

Número de Reporte: 679276**RUC Auditor:** 0992215232001**Razón Social Auditor:** VALAREZO & ASOCIADOS VALASOC CIA.
LTDA.**Fecha de Carga:** 31-07-2007**RUC Compañía Objeto de Auditoría:** 0990575053001**Razón Social Compañía Objeto de
Auditoría:** TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.**Año Fiscal:** 2006

Reformas Estatutarias en el Periodo de Examen

Tipo	Fecha de Inscripción (dd/mm/yyyy)	Observaciones
Establecimiento de Sucursales	n/a	n/a
Aumento de Capital	n/a	n/a
Disminución de Capital	n/a	n/a
Prórroga del Contrato Social	n/a	n/a
Transformación	n/a	n/a
Fusión	n/a	n/a
Escisión	n/a	n/a
Cambio de Nombre	n/a	n/a
Cambio de Domicilio	n/a	n/a
Convalidación	n/a	n/a
Reactivación de la Compañía	n/a	n/a
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas		

contractuales	n/a	n/a
Reducción de la duración de la Compañía	n/a	n/a
Exclusión de alguno de los miembros	n/a	n/a

ANEXO 4 - Cuadro 3 - CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

	Impuesto a Pagar	Impuesto Declarado Contribuyente	Diferencias	Observaciones
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Enero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Febrero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Marzo	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Abril	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Mayo	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Junio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Julio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Agosto	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Septiembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Octubre	0.00	2145.87	-2145.87	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Noviembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Diciembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Total Diferencias:			-2145.87	

ANEXO 4 - Cuadro 3.1 - DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS DECLARACIONES

	Segun Libros	Segun Declaracion	Diferencias	Observaciones
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Enero	201799.57	201799.57	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Febrero	195931.84	194671.43	1260.41	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Marzo	215969.69	206326.86	9642.83	n/a

Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Abril	181699.02	181251.21	447.81	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Mayo	183229.12	182392.23	836.89	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Junio	214476.13	213272.39	1203.74	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Julio	251984.48	248183.57	3800.91	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Agosto	260932.24	260932.24	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Septiembre	200213.80	200213.78	0.02	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Octubre	335045.29	334482.56	562.73	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Noviembre	220244.53	220044.53	200.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Diciembre	388981.96	384433.89	4548.07	n/a

Total Diferencias:**22503.41**

Corresponde a ingresos por reembolsos que fueron declarados correctamente en el formulario 104 en el casillero 509, y erróneamente ubicados en el casillero 601 del formulario 101 como ingresos gravados con tarifa 12%

ANEXO 4 - Cuadro 3.2 - CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA

Según Declaración IVA	Según Declaración Impuesto a la Renta	Diferencias	Observaciones
------------------------------	--	--------------------	----------------------

Diferencia Ventas Netas Gravadas 12% (cuadro 3.2)	1177147.67	1201045.84	-23898.17	Corresponde a ingresos por reembolsos que fueron declarados correctamente en el formulario 104 en el casillero 509, y erróneamente ubicados en el casillero 601 del formulario 101 como ingresos gravados con tarifa 12%
Diferencia Ventas Netas Gravadas 0% (cuadro 3.2)	9046.85	7652.09	1394.76	Corresponde a ingresos por reembolsos que fueron declarados erróneamente en el casillero 501 del formulario 104
Exportaciones Ventas Gravadas (cuadro 3.2)	1641809.74	1641809.72	0.02	n/a
Total Diferencias:			-22503.39	

ANEXO 5 - Cuadro 4 - CONCILIACIÓN RETENCIONES IVA DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Enero	5018.71	5018.71	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Febrero	5001.62	5001.62	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Marzo	5249.32	5249.32	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Abril	4565.37	4565.37	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Mayo	4545.53	4545.53	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Junio	5325.59	5325.59	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Julio	4812.47	4812.47	0.00	n/a

Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Agosto	4639.44	4639.44	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Septiembre	4805.50	4805.50	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Octubre	4563.98	4563.98	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Noviembre	7319.53	7319.53	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Diciembre	16536.35	16536.35	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 6 - Cuadro 6 - CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Enero	1885.43	1885.43	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Febrero	1933.13	1933.13	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Marzo	1930.56	1930.56	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Abril	1757.43	1757.43	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Mayo	1805.81	1805.81	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Junio	2035.05	2035.05	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Julio	2174.52	2174.52	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Agosto	1919.56	1919.56	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Septiembre	2122.38	2122.38	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Octubre	2861.35	2861.35	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Noviembre	3578.62	3578.62	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Diciembre	11562.31	11562.31	0.00	n/a

Total Diferencias: **0.00**

**ANEXO 7 - Cuadro 7 - CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
DECLARADO VS. LIBROS**

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias ICE (cuadro 7) Enero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Febrero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Marzo	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Abril	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Mayo	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Junio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Julio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Agosto	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Septiembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Octubre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Noviembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Diciembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

Observación general del informe:

No existe ninguna recomendación tributaria relevante durante el período revisado

**LOS RESULTADOS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ANEXO PROVIENEN DE LA
RECOPIACIÓN DE LAS DIFERENCIAS
DETECTADAS EN LOS ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.**

***El presente reporte deberá ser entregado al Servicio de Rentas Internas en forma conjunta con el
Informe de Cumplimiento Tributario.***

Imprimir

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

